



**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio, Esq. Almte. Brown

Hoja 1/1

ORDENANZA N° 033/2002.-

VISTO:

La necesidad puesta de manifiesto por la Comisión de Transportistas de Áridos y Otros, de nuestra localidad, quienes expresan la molestia que ocasionan la Competencias Desleal, puesta por otros Transportistas de Áridos de Localidades Vecinas, Tales como Aguaray, Tartagal y Otros y.-----

CONSIDERANDO:

Que, esta situación, no hace otra cosa que absorber la poca Mano de Obra de esta Localidad, originando esto la justa Molestia puesta de Manifiesto, por quienes se ven perjudicados, por esta situación.-----

Que, los alcances de los Art. 170 – Naturaleza y Limites- Sección Tercera – Capitulo Único- Régimen Municipal de la Constitución de la Provincia de Salta , Segundo Párrafo Dice " Los Municipios Gozan de Autonomía Política, Económicas, Financieras y Administrativa.-----

Que, la constitución de la Provincia, en su Art. N° 176 Competencias Municipales, Sección Tercera Capitulo Único Régimen Municipal Inc. 01 Expresa "Darse su propia Organización normativa, Económica, Administrativa y Financiera".-----

Que, este Concejo Deliberante debe instrumentar políticas que vayan en beneficio de preservación de la Fuentes Laborales de los Ciudadanos de esta Comunidad.-----

Que, es menester dictar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, QUE LES SON PROPIAS:
ORDENA**

ARTICULO N° 01 Facultar al Ejecutivo Municipal al cobro de una tasa en concepto de ingreso de ladrillos y áridos para la venta desde Localidades vecinas a Profesor Salvador Mazza, estableciéndose el mismo en 26 (Veintiséis) U.T. por cada mil ladrillos y 52 (Cincuenta y Dos) U.T por cada viaje de árido.-----

ARTICULO N° 02 Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal, Comisión de transportistas de áridos y ladrilleros de ésta comuna.-----

ARTICULO N° 03 Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----



Pastor Ramiro Condori
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Mun. Prof. Salv. Mazza

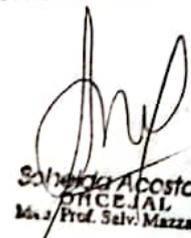



Héctor E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Ricardo Saubillan
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza


Roberto Guzmán
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza


María Cristina Caza
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Mun. Prof. Salv. Mazza


Solange Acosta
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza